REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE:

DORIS STELLA REY MORENO

ACCIONADO:

NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-002-2014-00231-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 15 de septiembre de 2017 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG", la apoderada de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA (fls.118-119), siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la apoderada de la parte accionada, convóquese a audiencia de conciliación para el día 27 DE OCTUBRE DE 2017 HORA: 2:30 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ

Secretaria 1 8 OCT 2017

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00231-00 Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho